

**Asunto:** [funcionarios] COMUNICACIÓN - LINEAMIENTOS COMPRAS 2024 - Resolución Consejo

**De:** Secretaria Artes <secretaria@artes.udelar.edu.uy>

**Fecha:** 15/4/2024, 12:39

Estimados/as,

En cumplimiento a la Resolución N° 102 adoptada por el Consejo de Facultad de Artes en sesión ordinaria de fecha **9 de abril** de 2024, se comunica.

Saludos cordiales

Diego Codina

*\*Material en adjunto*

**Sección Secretaría y Comisiones**

18 de Julio 1772

(+598) 24036440 Int. 232



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

[www.artes.udelar.edu.uy](http://www.artes.udelar.edu.uy)



---

Para darse de baja de la lista click aquí: [https://listas.artes.udelar.edu.uy/sympa/auto\\_signoff/funcionarios?email=cespiga%40enba.edu.uy](https://listas.artes.udelar.edu.uy/sympa/auto_signoff/funcionarios?email=cespiga%40enba.edu.uy)

---

— Adjuntos: —

NOTA LINEAMIENTOS COMPRAS 2024.pdf	117 KB
Resolucion 102.pdf	468 KB

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE ARTES**

**EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2024, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

102.

**(Exp. N° 162100-000006-24 ) -**

**Visto:**

La nota remitida por la Directora de División, Paula Martínez, en la que informa respecto de los lineamientos propuestos por el Grupo de Trabajo para la mejora del procedimiento de las compras de la Facultad, para el año 2024, antecedentes que lucen en el distribuido N° 180/24.

**El Consejo de la Facultad de Artes resuelve:**

1°.) Aprobar los lineamientos propuestos por el Grupo de Trabajo para la mejora del procedimiento de las compras de la Facultad, para el año 2024.

2°.) Pase a Sección Secretaría para comunicar a las distintas áreas docentes, administrativas y de servicios.

(8 votos en 8)

**ANDREA  
GARCIA  
CARRETTO** Firmado digitalmente por ANDREA GARCIA CARRETTO  
Fecha: 2024.04.15 09:00:08 -03'00'

Montevideo, 14 de marzo de 2024.

Sr. Decano de la Facultad de Artes  
Prof. Fernando Miranda

De mi consideración:

Me dirijo a usted y por su intermedio al Consejo a los efectos de informar sobre los lineamientos propuestos por el Grupo de Trabajo para la mejora del procedimiento de las compras de la Facultad, para el año 2024:

- Los pedidos de compras para el desarrollo de proyectos y convenios con financiamiento externo a la Facultad, deberán ser realizados en coordinación con Sección Compras y el Departamento de Contaduría, **al momento de las aprobaciones respectivas.**
- No se podrán realizar pedidos fuera de los pedidos anuales, ya que estos fueron tenidos en cuenta tanto para la planificación de los procedimientos, como para la reserva financiera de los fondos.
- Cuando se trate de situaciones emergentes que no se pudieron prever, se remitirán solicitudes **fundamentadas en nota aparte**, a consideración y eventual aprobación por parte del Sr. Decano o la Directora de División según corresponda.
- Establecer como fecha límite para la rendición de adelantos de fondos, el 29/11/24.

Atentamente,

PAULA MARTINEZ  
ACOSTA

Firmado digitalmente por PAULA  
MARTINEZ ACOSTA  
Fecha: 2024.03.14 11:03:16 -03'00'

Directora de División  
Facultad de Artes